

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Alberto Ibáñez Mezquita, Diputado del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, a instancia del Observatorio del Bienestar Animal (OBA), formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita, relativa a **la futura revisión del marco europeo en materia de bienestar animal en la acuicultura.**

La Comisión Europea mantiene en marcha el proceso de revisión de la legislación de la Unión Europea en materia de bienestar animal, indicando que se basará en la mejor evidencia científica disponible y que tendrá en cuenta el impacto socioeconómico y los periodos de transición. Asimismo, la Comisión adoptó en 2021 las Directrices estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva (2021–2030), que llaman a reforzar la resiliencia y competitividad del sector y a apoyarse en innovación y financiación europea.

Por su parte, el Parlamento Europeo, a través de un estudio solicitado por su Comisión de Pesca (PECH), ha recopilado el estado del conocimiento, necesidades especie-específicas y principales lagunas y retos en bienestar de peces de cría en la UE, incluyendo recomendaciones de política pública. En España, el propio sector acuícola ha impulsado guías voluntarias de bienestar de los peces, elaboradas de acuerdo con la evidencia científica, que han servido de base a las instituciones europeas para la elaboración de directrices y estudios de referencia, destinadas a asentar conceptos y establecer bases comunes, disponibles también en el repositorio europeo de guías del sector. Asimismo, ha promovido y desarrollado estudios científicos propios orientados a evaluar y avanzar en la validación de métodos de sacrificio más humanitarios, en línea con la mejor evidencia científica disponible.

En paralelo, en el marco del debate europeo sobre “igualdad de condiciones” y coherencia de estándares en el mercado interior, distintos trabajos del Parlamento Europeo han analizado el alcance y límites de las llamadas “*mirror clauses*” o cláusulas de reciprocidad en acuerdos comerciales para evitar distorsiones competitivas derivadas de divergencias regulatorias en condiciones de producción.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno impulsar, en coordinación con las comunidades autónomas, el sector acuícola y la comunidad científica, una hoja de ruta nacional de contribución técnica a la futura revisión del marco europeo en materia de bienestar animal en la acuicultura, que priorice la generación y transferencia de conocimiento aplicable (por ejemplo, protocolos, indicadores y buenas prácticas operativas), aprovechando instrumentos de I+D+i y fondos europeos, para que España pueda desempeñar un papel proactivo en el proceso comunitario, y, en su caso, en qué horizonte temporal prevé el Gobierno articular estas iniciativas?
2. En relación con la cohesión del mercado interior y la política comercial de la UE, incluidos acuerdos con terceros países como Mercosur, ¿qué iniciativas prevé el Gobierno promover para reforzar la coherencia entre los estándares exigidos a la producción acuícola en la UE y las condiciones aplicables a los productos importados, con el fin de prevenir distorsiones de competencia, garantizar la confianza del consumidor y proteger el esfuerzo de mejora continua del sector acuícola europeo?

Palacio del Congreso, 11 de febrero de 2026.



Alberto Ibañez Mezquita

Diputado